

CCHEN (O) N° 29/117/

MAT.: Respuesta a solicitud
N°AU003T0000317-
ingresada a través de la Ley
de Transparencia

Santiago, 6 de agosto de 2019

Señor
Gonzalo Correa Frings
Presente

Estimado Sr. Correa:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 21 de julio de 2019 la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000317, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"¿Es posible saber cuántas empresas y/o personas naturales se encuentran activas o en tramitación de permisos para instalar un Centro Radiológico Dental en la región de Los Lagos? Muchas gracias"

En respuesta a su consulta, informo a usted que la CCHEN es la autoridad competente de las instalaciones nucleares y radiactivas de primera categoría. Las instalaciones radiactivas en las que se lleve a cabo la práctica dental con rayos X, cae dentro de la competencia del Ministerio de Salud a través de la respectiva Autoridad Sanitaria Regional, SEREMI de Salud.

En consecuencia, usted debe recurrir a la SEREMI de Salud de la Región en donde operará la instalación radiactiva, que, en su caso, corresponde a la SEREMI de la Región de Los Lagos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma

Saluda atentamente a usted,



JAIME SALAS KURTE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

MLV/RMQ/vaf